

Asunción, 31 de Agosto de 2010.

Señora  
**JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA DE LA NIÑEZ Y LA  
ADOLESCENCIA DEL QUINTO TURNO DE LA CAPITAL**  
Abog. ANA OVELAR VALENZUELA  
Presente

De mi consideración:

En autos caratulados: " [REDACTED] **SOBRE RECONOCIMIENTO DE  
FILIACIÓN**".-----

A la Señora Jueza digo:

De las muestras obtenidas (sanguíneas e hisopados bucales) el día 24 de agosto del corriente, en "Mburuvicha Roga", se ha llevado a cabo en el LABORATORIO CURIE ubicado en la calle Juan de Salazar N° 728 casi Washington de la ciudad de Asunción, el análisis de los polimorfismos de ADN, STR (Short Tandem Repeat) mediante técnicas de PCR (Reacción en Cadena de la Polimerasa) a las siguientes personas:

	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I. N°	CÓDIGO
1. Padre alegado:	Fernando Armindo Lugo Méndez	[REDACTED]	[REDACTED]
2. Niño:	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
3. Madre:	Damiana Hortensia Morán Amarilla	[REDACTED]	[REDACTED]

### CONCLUSIÓN

De los análisis realizados de dichos materiales se concluye que: El Señor Presidente de la República del Paraguay **FERNANDO ARMINDO LUGO MÉNDEZ** puede ser **EXCLUIDO** como padre biológico del niño [REDACTED]-----

INDICE DE PATERNIDAD: EXCLUYE

PROBABILIDAD DE PATERNIDAD: EXCLUYE

  
Dra. M. Teresa M. de Filártiga  
Bióquímica - Reg. N° 610  
Master en Inmunología

De la comparación de los locus examinados en el trío (padre alegado, niño, madre) se comprueba en el niño [REDACTED] la presencia de alelos que no posee el padre alegado; de acuerdo a la primera regla de Landsteiner o exclusión directa: "Establece que todo carácter presente en el hijo que no posea la madre, debe forzosamente proceder de su padre biológico. Si el padre alegado no lo posee se produce la exclusión".-----

Se acepta la **EXCLUSIÓN** de paternidad cuando dos o más marcadores de STR presentes en el niño no se encuentran en el padre alegado.-----

Se adjunta informe de los marcadores genéticos obtenidos.-----

  
Dra. MARÍA TERESA MARTÍNEZ DE FILÁRTIGA

Directora  
Dra. María Teresa M. de Filártiga  
Bioquímica - Reg. N° 610  
Master en Inmunología

PRESENTE Y PUESTO AL DESPACHO DE S.S. HOY treinta  
DEL MES DE agosto DEL AÑO DOS MIL diez  
SIENDO LAS trece HORAS, CON LA FIRMA DEL  
ABOGADO..... CONSTE

  
Abg. P. Mella Cordero  
Abogado Judicial

Autos caratulados: [REDACTED] SOBRE RECONOCIMIENTO DE FILIACIÓN"

TÉCNICA: PCR	GENOTIPOS OBSERVADOS						ÍNDICES DE PATERNIDAD		
	Alelos del padre alegado		Alelos del menor		Alelos de la madre		X	Y	(IP) Índices de paternidad X/Y
D16S539	12	11	13	9	13	11	0	0.000	EXCLUYE
D7S820	12	11	9	-	11	9	0	0.000	EXCLUYE
D13S317	12	9	11	9	13	9	0	0.000	EXCLUYE
F13A01	5	-	4	3,2	5	4	0	0.000	EXCLUYE
FESFPS	12	11	12	11	13	12	0,5	0,452	1,10619
vWA	15	14	18	14	16	14	0	0.000	EXCLUYE
CSF1PO	12	11	13	12	13	12	0,25	0,410	0,60976
TPOX	10	8	13	8	13	8	0,25	0,016	15,62500
TH01	9,3	7	9	8	8	7	0	0.000	EXCLUYE
LPL	12	10	10	9	12	9	0,25	0,502	0,49801
F13B	9	8	9	6	10	9	0	0.000	EXCLUYE
Penta E	12	-	16	14	14	12	0	0.000	EXCLUYE

ÍNDICE DE PATERNIDAD TOTAL (IP TOTAL) EXCLUYE

PROBABILIDAD DE PATERNIDAD = EXCLUYE

PCR: Reacción en cadena de la Polimerasa

(IP) X/Y= Índice de Paternidad indica cuantas veces es mayor la probabilidad de que el padre alegado sea el padre biológico del hijo/a con respecto a un hombre tomado al azar.

X= Es la probabilidad que tiene el padre alegado de transmitir un marcador genético del que es portador y que esta presente en el niño/a.

Y= Frecuencias alélicas basadas en tablas de población estadística: [www.promega.com/techserv/apps/hmnid](http://www.promega.com/techserv/apps/hmnid).

PROBABILIDAD DE PATERNIDAD= Indica la probabilidad que ese hombre sea el padre biológico del niño/a.

NOTA: Todos los resultados son mantenidos bajo la más estricta confidencialidad.

Dra. MARÍA TERESA MARTÍNEZ DE FILÁRTIGA

Directora  
 Dra. Ma. Teresa M. de Filártiga  
 Bioquímica - Reg. Nº 610  
 Máster en Inmunología